

AYUNTAMIENTO PLENO 7 / 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 29 de septiembre de 2016, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Carlos CORTINA CEBALLOS
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ
D. Raúl MAGNI HONTAÑÓN
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA

No acude a la sesión la concejala D^a. Bella GAÑAN GOMEZ

Asiste el Interventor D. Fernando MARTINEZ DE ARRIBA, y da fe del acto el Secretario Accidental D. Fernando LOPEZ GUTIERREZ.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 6/2.016, cuya copia se une.
- 2º.- Reconocimiento extrajudicial de crédito. Exp. Int nº 42/2016
- 3º.- Modificación de Crédito nº 3/2016.
- 4º.- Mociones.- Control al Ejecutivo.
- 5º.- Informes de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y Preguntas

Siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 3/2016.- A pregunta del Sr. Presidente, no se formula observación ni aclaración alguna por parte de los concejales presentes en la sesión, siendo el propio Alcalde quién hace alusión a errata contenida en la última línea el párrafo segundo de la página 33 en el sentido de que donde dice "...y lagunas otras instalaciones..." debe decir "y algunas otras instalaciones" aceptándose la corrección en el sentido expuesto con lo que se considera aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior nº 7/2016, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.-

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta a la Cámara plenaria el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios anteriores y que no han podido ser atendidos por no existir dotación presupuestaria, por no ser conformadas o que en el ejercicio en el que se devengaron no se registraron en tiempo y forma en el Departamento de Intervención. Explica brevemente el motivo del reconocimiento de crédito sobre material eléctrico suministrado para la obra de ampliación de la Casa Consistorial, aludiendo a las discrepancias habidas en un primer momento con los importes facturados y después de las comprobaciones realizadas por los técnicos municipales.

Dado que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituirá un enriquecimiento injusto y que conllevaría la compensación del beneficio económico obtenido.

Vistos los informes de la Secretaría Municipal de 14 de junio de 2016, que esclarece que los compromisos de gasto no fueron legalmente adquiridos, y que en consecuencia el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso

concreto es posible su realización en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2016, del Arquitecto Técnico Municipal de 20 de junio de 2016 de cuantificación de la deuda, de la Intervención Municipal de 22 de septiembre de 2016, así como la certificación de existencia de crédito, nº de operación contable RC 2016/22404.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90, de 20 abril, artículo 26 en relación con el artículo 60, se propone que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas que integren este expediente, tenga lugar dentro del Presupuesto del 2016, se propone al Pleno que, si lo estima oportuno, su aprobación

En intervenciones de concejales, el Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, anunció su voto favorable aunque le sorprende la manifestación contenida en el informe del Sr. Secretario de que el gasto no fue legalmente realizado lo que se contradice con la propuesta de acuerdo.

La Sra. Concejala D^a. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, manifiesta su apreciación de que “los contratistas se encargaban de ir de compras en nombre del Ayuntamiento” y que de los informes se desprenden que se aplicaron precios que no correspondían a los de mercado para un suministro de tal naturaleza. Hace referencia al informe del Sr. Secretario..

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anunció su voto favorable y alude al trabajo realizado por los técnicos municipales encargados de las comprobaciones, entiende que la función del Sr. Secretario es la de asesorar y que hay que dar salida a la situación.

La Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anunció su voto favorable, alaba el trabajo realizado por los técnicos municipales y manifiesta que “en esta ocasión lo que mal empieza acaba bien”.

En segundo turno de intervención

El Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos reafirma su voto favorable y señala que lo importante es que el edificio se pudo comprar y se logró finalizar quedando unas oficinas nuevas y modernas para la atención de los vecinos.

La Sra. Concejala D^a. Leticia Martínez Osaba llama la atención sobre las calificaciones contenidas en los informes técnicos municipales y anuncia el voto en contra de su grupo.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, muestra su rechazo hacia la Sra. Portavoz de Izquierda Unida por poner en su boca palabras que no ha pronunciado o sacadas de contexto; entiende que se ha hecho todo lo posible para la salvaguarda de los intereses municipales y contesta al Sr. Cortina que se han detectado deficiencias que no van a ser baratas para mejorar las condiciones de habitabilidad del edificio.

La Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Melgar Pérez, entiende que no será fácil la subsanación de las carencias que tiene el edificio, en particular el sistema de refrigeración.

Sometido el asunto a votación resultan: votos afirmativos: 14, votos negativos: 2

La cámara plenaria municipal, por mayoría de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y por tanto reconocer las obligaciones derivadas de las relaciones de facturas propuesta por la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, cuya identificación y características globales se citan a continuación:

Nº Factura	Fecha Factura/Abono	Código Reg. Mpal. Factura	CIF-Proveedor	Partida Presupuestaria	Importe
36270	01/09/2016	54742	A39673942-SALTOKI CANTABRIA, S.L	933-21200	13.874,31 €
36269	01/09/2016	54743	A39673942-SALTOKI CANTABRIA, S.L	933-21200	-3.197,47 e
8983	05/03/2016	54744	A39673942-SALTOKI CANTABRIA, S.L	933-21200	-3.895,57 €
				Total	6.781,27 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente citadas.

TERCERO.- Adjuntar al presente Acuerdo Plenario las relaciones informáticas sacadas del programa SICAL que deberán de ir firmadas obligatoriamente por la Alcaldía y la Intervención Municipal; en ellas se detalla individualizadamente cada una de las obligaciones o pagos ordenados, con identificación de los motivos de gasto, terceros, partidas, importes y descuentos.

CUARTO.- De la presente resolución se dará traslado a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería,

3.- MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 3/2016.-

El Sr. Interventor, a indicación del Sr. Alcalde, da cuenta de la propuesta, de iniciativa de la Concejalía de Hacienda, de acuerdo de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario que la expone en los siguientes términos:

Visto el estado actual de ejecución de las bolsas de vinculación de las partidas presupuestarias pertenecientes al programa de gastos de deuda pública (código 011), se hace necesario a la vista de los gastos previsibles hasta fin de año realizar una modificación presupuestaria, cuya competencia para su aprobación es el Pleno del Ayuntamiento.

Las causas de la necesidad de modificación presupuestaria son las siguientes:

- En el ejercicio 2015 se dejaron cuatro cuotas de amortización de capital pendientes de aplicar al presupuesto 106.390,12 € (por falta de crédito

presupuestario disponible), por lo que ha sido necesario aplicarlas al presupuesto 2016 y no estaba previsto.

- No se había previsto la amortización de una deuda con la hacienda pública por importe 12.836,21 € en compensación con las cuotas a devolver por el IVA del ejercicio 2015.
- El resto podría ser por la bajada de tipo de interés por encima de lo previsto, que hace que se amortice más y se paga menos intereses en los préstamos que tiene como forma de amortización el denominado método francés.

Visto todo lo anterior se propone la tramitación del expediente de modificación presupuestaria MP 3/2016, de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, sin alterar la cuantía total del Presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas de la misma área de gasto, según también se regula en la Bases de Ejecución Presupuestaria vigente.

En cuanto a la partida que necesita aumentar su crédito en los citados 137.500 € es la 011-91120 de amortización de préstamos.

La financiación se realizaría con disminuciones en las siguientes partidas:

- las partidas del capítulo 3º de intereses de la deuda pública por un importe total de 30.300 €.
- la partida 929-50000 dotada para el Fondo de Contingencia art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por un importe de 107.200 €, del total presupuestado de 124.584,89 €

Visto que la competencia para la aprobación de transferencias de crédito entre partidas de diferente áreas de gasto es del Pleno de la Corporación, como señala el artículo 179 y 180 del RDL 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículos 40,41 y42 del RD 500/1990, de 20 de abril y Base de Ejecución nº 8 de las de Ejecución del Presupuesto.

Se somete a la fiscalización y una vez realizada por la Intervención Municipal, de conformidad con la legislación, se somete al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar la modificación presupuestaria **M.P. 3/2016** en su modalidad de Transferencia de Crédito, según lo estipulado a continuación:

Transferencia Positiva. Aumentos			
Partida	Denominación	Área	Importe
011-91120	Amortización de Préstamos	Deuda Pública	137.500,00
Total			137.500,00

Transferencia Positiva. Disminuciones			
Partida	Denominación	Área	Importe
011-31010	Intereses de Préstamos a Largo Plazo	Deuda Pública	20.300,00
011-31015	Intereses de Préstamos a Corto Plazo	Deuda Pública	10.000,00

929 -50000	Fondo de Contingencia art. 31 LO 2/2012	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	107.200,00
Total			137.500,00

2.- Ordenar la tramitación de la citada modificación, que tendrá el régimen de publicidad y reclamaciones que se recogen en la normativa local para la aprobación de los presupuestos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 26 de septiembre de 2.016.

En intervenciones de los portavoces

El Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, después de advertir que ya van tres modificaciones, tacha el acuerdo de modificación de camuflaje financiero porque no se aplicó al presupuesto de 2015 aplicándose al presente ejercicio lo que pudo aplicarse al anterior.

La Sra. Concejales D^a. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, manifiesta que ya advirtió que las cuentas reflejaban lo que se quiere que reflejen aludiendo a la falta de servicios para el control del presupuesto.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español manifiesta que, a diferencia de periodos anteriores, nunca se ha hecho trampa, justifica la modificación en el aumento de la amortización de préstamos que se contrataron en el anterior periodo y la bajada de tipos de interés, se han anotado amortizaciones extraordinarias de la deuda del IVA del PP, se ha incrementado la estabilidad presupuestaria con la reducción de gastos de los capítulos 1 a 7 y aumento de la amortización

La Sra. Concejales D^a M^a del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, manifiesta que los procedimientos son los mismos que en periodos anteriores y que siempre se prestará atención a los informes de los técnicos.

El Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos, manifiesta su conocimiento del funcionamiento de la Administración e indica que dentro de la legalidad existen opciones; reivindica el respeto al informe de todos los técnicos, también de periodos anteriores y se ratifica en las manifestaciones de la anterior intervención.

La Sra. Concejales D^a. Leticia Martínez Osaba, anuncia el voto favorable de su grupo porque consideran necesaria la modificación

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño incide sobre el asunto del IVA

La Sra. Concejales D^a M^a del Carmen Melgar Pérez,, manifiesta que no ha sido lo más acertado sacar el asunto del IVA y anuncia el voto favorable de su grupo.

5. Sometido el asunto a votación resultan: votos afirmativos: 11, votos negativos:

La cámara plenaria municipal, por mayoría de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria **M.P. 3/2016** en su modalidad de Transferencia de Crédito, según lo estipulado a continuación:

Transferencia Positiva. Aumentos			
Partida	Denominación partida	Área	Importe
011-91120	Amortización de Préstamos	Deuda Pública	137.500,00
Total			137.500,00

Transferencia Positiva. Disminuciones			
Partida	Denominación Partida	Área	Importe
011-31010	Intereses de Préstamos a Largo Plazo	Deuda Pública	20.300,00
011-31015	Intereses de Préstamos a Corto Plazo	Deuda Pública	10.000,00
929-50000	Fondo de Contingencia art. 31 LO 2/2012	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	107.200,00
Total			137.500,00

SEGUNDO.- Ordenar la tramitación de la citada modificación, que tendrá el régimen de publicidad y reclamaciones que se recogen en la normativa local para la aprobación de los presupuestos.

4.- MOCIONES – CONTROL AL EJECUTIVO.- No se presentaron.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

1.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado ejecutar la sentencia por despido de doña Madona Ruiz Díez.

2.- Se ha procedido a la convocatoria de un puesto de subalterno y una plaza de Policía Municipal vacantes en la plantilla de personal.

3.- En el día de hoy se ha producido el cese definitivo del Interventor titular por su adscripción al Ayuntamiento de Torrelavega.

4.- Se ha ordenado el pago al personal municipal del saldo resultante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 por importe de 89.000 euros

5.- El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio Cántabro de Empleo, ha concedido una subvención de 45.000 euros destinados a la implantación de una lanzadera de empleo

6.- El próximo domingo día 2 de octubre se celebrará en el Municipio el Día Mundial de las Aves, con diversas actividades programadas en lugares característicos, principalmente en el entorno de las marismas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejal portavoz del Grupo Popular D. Carlos Cortina Ceballos presentó a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGO: El Sr. Concejal da cuenta de lo que, a su juicio, son una serie de errores contenidos en las convocatorias para cubrir las plazas de encargado de instalaciones deportivas y de subalterno, como la no puntuación del título de FP, no se aclara si se acumulan, en una titulación superior, los puntos correspondientes a las titulaciones anteriores o que no se exija carnet de conducir, con el ruego de su subsanación en las convocatorias.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la carga de trabajo hace que algunas veces se escapen cosas en las redacciones de las bases, pero no hay nifalta de trabajo ni de interés.

PREGUNTAS

1.- ¿Se ha firmado convenio de colaboración con el Unión Club?, en su caso ¿hay valoración económica?. ¿Se ha pedido informe a Intervención y tesorería?

Respuesta de Alcaldía: El Ayuntamiento se encarga del mantenimiento del campo y abordará su gestión por ser de titularidad municipal y se pregunta ¿Por qué se hizo dejación de funciones en la gestión municipal del campo?

2.- ¿Cuál es el estado de ejecución de la carretera proyectada entre el Crucero de Boo y el Polígono?.

Respuesta de Alcaldía: Según se le ha informado, el enlace de la S-10 con el Polígono se encuentra en fase de licitación por parte de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria.

3.- Observa que en el BOC se publica la relación de ayuntamientos beneficiarios de el otorgamiento de subvención para la rehabilitación de edificios y en ella no aparece Astillero ¿Se ha solicitado subvención para la rehabilitación de edificios?

Respuesta de Alcaldía: No se solicitó la subvención por motivo de descoordinación entre los distintos departamentos que se solucionará para que esta situación no se vuelva a producir.

4.- En la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre pasado sorprende que, en el asunto de contratación de conserjes para los centros educativos públicos, se aprobara el asunto recurriendo a la votación entre los miembros de la Junta y se pregunta si existen discrepancias entre la coalición de gobierno.

Respuesta de Alcaldía: Saca conclusiones erróneas del acta de la Junta de Gobierno Local, la postura de la Alcaldía de dejar el asunto sobre la mesa viene justificada porque en el expediente no se aportaba la información precisa.

La Sra. Concejala D^a. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, presenta a su vez las siguientes preguntas:

1. Reclama que su grupo no tiene un lugar en el Ayuntamiento para el desarrollo de su actividad, ruega a la Alcaldía que solucione el asunto a la mayor brevedad y pregunta si se está buscando alguna solución

Respuesta de Alcaldía: Entiende que es una reclamación legítima, que lo está tratando de solucionar y recuerda que su grupo se encuentra en las mismas condiciones aunque entiende que no es disculpa.

2. ¿Se ha fijado complemento de productividad para el encargado de las Instalaciones Deportivas?, en su caso ¿por qué importe?

Respuesta de Alcaldía: No se ha fijado complemento a la espera del resultado de la elaboración de la relación de puestos de Trabajo. La persona interesada está al corriente de la situación.

3. ¿Se ha consumado la cesión, por parte del Gobierno de Cantabria, del tramo de carretera entra el cruce de La Vegana y el final de la calle La Industria?

Respuesta de Alcaldía: Está hablado con los responsables de la Consejería y se están ocupando en ello, pero está bien que se le recuerde para insistir e impulsar el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte hora y ocho minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO